



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 857-014 (Refte.nº 1-017)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 28 MAY 2018

VISTO que ha vencido el Contrato nº 1231-014 de fecha 27 de mayo de 2014 (prorrogado por Resolución nº 259-016), por el que se comprometen los servicios de la Señora Lucía del Valle CANCINO, DNI.nº 17.947.736, para desempeñar tareas asistenciales en el área de Odontología de la Acción Social para Estudiantes (ASPE); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 el Director General del mencionado organismo solicita se prorrogue la contratación de la Señora CANCINO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.4 y fs.6, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Bienestar Universitario (fs.3 vta.);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1231-014 de fecha 27 de mayo de 2014 suscrito entre esta Universidad y la Señora Lucía del Valle CANCINO, DNI.nº 17.947.736, para desempeñar tareas asistenciales en el área de Odontología de la Acción Social para Estudiantes (ASPE), a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Acción Social para Estudiantes (ASPE).

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2017 por la Señora Lucía del Valle CANCINO, DNI.nº 17.947.736, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

///////

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán  
C.P.N. LIDIA NES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Handwritten notes and signature in a rectangular box on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



-Expte.nº:857-014 (Refte.nº:1-017)-



///////

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario (Área Asuntos Estudiantiles) para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0933 2018**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán